



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>PROVEEDOR</b> 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.		25/02/2019
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1		OSV-0059
<b>CODIGO POSTAL</b> 24039		RV0401-0005
<b>TELEFONO</b> 981 81 6 29 11		RV0401-0005 - 13/02/2019

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
<b>UNIDAD</b> 01-Oficina del Titular de la Secretaría
<b>OBSERVACIONES</b> FORMA DE PAGO 99 "POR DEFINIR" METODO DE PAGO PPD GARANTIA de 2 AÑOS SIN LIMITE DE KM

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 720 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 720 Días
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 3 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> CR-29252	<b>SERIE</b> 8AWDB-42H9DA036414	<b>LINEA</b> PICK-UP
<b>MODELO</b> 2013	<b>CILINDROS</b>	<b>KILOMETRAJE</b> 23946
<b>DESCRIPCIÓN</b> CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK 4X4 (DIESEL)		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$1,758.33</b>
0101	ACEITE PARA MOTOR DIESEL	LITRO	CASTROL	7	\$251.19	\$1,758.33
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$5,407.01</b>
2004	109454A TUERCA DE COLLAR HEXAGONAL MCA. VW	PIEZA	VW	1	\$32.88	\$32.88
2040	91048804 TORNILLO CUELLO CILINDRO CO MCA.VW	PIEZA	VW	4	\$14.76	\$59.04
2044	91185401 TORNILLO EXAG. CON COLLAR C MCA.VW	PIEZA	V	3	\$32.54	\$97.62
2054	03G103153B BRIDA ESTANQUEIDAD MCA.VW	PIEZA	VW	1	\$2,430.59	\$2,430.59
2059	WHT005322 TORNILLO DODECAGONAL MCA.VW	PIEZA	VW	1	\$69.49	\$69.49
2061	N10451405 TORNILLO ALOMADO MCA.VW	PIEZA	VW	5	\$12.65	\$63.25
3124	038109085E ARO DE RETENCIÓN	PIEZA	VW	1	\$550.37	\$550.37
3125	N10629602 TORNILLO HEXAGONAL CON COLLAR	PIEZA	VW	4	\$31.65	\$126.60
3126	N91176101 TORNILLO CILÍNDRICO CON CABEZA	PIEZA	VW	3	\$18.10	\$54.30
3127	WHT003857 SENSOR REGULADOR REVOLUCIONES	PIEZA	VW	1	\$1,531.53	\$1,531.53

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3128	N10402904 TUERCA DE COLLAR HEXAGONAL	PIEZA	VW	2	\$46.38	\$92.76
3129	N10680203 TORNILLO HEXAGONAL CON COLLAR	PIEZA	VW	2	\$35.41	\$70.82
3130	N10683301 TORNILLO HEXAGONAL CON COLLAR	PIEZA	VW	4	\$56.94	\$227.76
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,243.00</b>
0074	REPARACION DE FUGA DE ACEITE (SELLAR CARTER)	SERVICIO	N/A	1	\$1,233.20	\$1,233.20
1150	13745503 ANILLO HERMETICO POLEA DESMON Y MONT	SERVICIO	N/A	1	\$1,009.80	\$1,009.80

**SUBTOTAL** \$9,408.34  
**IVA** \$1,505.33  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$10,913.67

(SON: DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 67/100 M.N )

Cadena Original : |04|01||OSV-0059|121|109136744|25022019|41|84|

Cadena Encriptada : Va89S7ixBKmOslrKkKbdhO9PkOjxNcPtbxqmiT6Zz+N0QQKMtOjBJRZy25gsZJRO8

  
 Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

  
 Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



25/02/2019  
 OSV-0059  
 RV0401-0005

Página 2 de 4

al.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040118554A647000M078000901500L115A2961	\$6,272.13
21111040118554A647000M078000901500L115A3551	\$1,171.37
21111040118554A647000M078000901500L115A2612	\$2,039.66
21111040118554A647000M078000901500L115A3551	\$1,430.51
	<b>\$10,913.67</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

*al.*

*[Firma manuscrita]*



25/02/2019

Página 3 de 4

OSV-0059

RV0401-0005



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ricardo Buzquecot.  
Fecha 25/Febr/19  
Firma [Firma]  
Cargo CHOFER.

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-03  
 FORMATO DCP-01  
 FIRMA [Firma]  
 CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

hl.



25/02/2019  
OSV-0059  
RV0401-0005

Página 4 de 4